PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Barranquilla, enero 16 de 2024

CONTRATO No. CO1-PCCNTR-5395197 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GD GROUP S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No CO1-PCCNTR-5395197-2023 celebrado entre ELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA **GD GROUP S.A.S.** cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN VIGENCIA 2023.

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MILDRED MERCEDES BELTRAN MEDINA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1-PCCNTR-5395197-2023
TIPO DE CONTRATO	COMPRAS Y/O SUMINISTROS
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN VIGENCIA 2023.
CONTRATISTA	GD GROUP S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.737.866 DE MEDELLIN
VALOR INICIAL	$116.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

PLAZO INICIAL	3 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9123 del 30 de agosto de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	754323 del 20 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	21 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de Diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$116.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de Diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$115.964.905

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1-PCCNTR 5395197-2023 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.	X			
2	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	X			

3	Proveer los elementos o materiales solicitados en el proceso y definidos en el contrato	**X**			
4	Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.	**X**			
5	Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.	**X**			
6	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	**X**			
7	Proveer los bienes, productos, elementos y/o materiales según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.	**X**			
8	Todos los elementos o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	**X**			
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	**X**			

10	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	**X**			
11	Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación.	**X**			
12	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**X**			
13	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	**X**			
14	Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.	**X**			
15	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo	**X**			

16	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes	**X**			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:
En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
No. PÓLIZA	85-46-101036777
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	20/09/2023
FECHA APROBACIÓN	21/09/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/09/2023	15/04/2024	$23.200.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/09/2023	15/12/2024	$23.200.000
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No aplica se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A		
Calidad del servicio	N/A		
Pago de salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones	N/A		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
N° PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O N° ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por Mildred Mercedes Beltran Medina, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 11 de diciembre de 2023, Los Suscritos Francisco Arturo Quintero Casas, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.737.866 de Barranquilla, en mi condición de Representante Legal y Carlos Andrés Peralta Tejada identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.759.583 de Barranquilla y tarjeta profesional No 311960-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público, certificamos que la sociedad GD GROUP SAS, identificada con NIT. 901.165.045-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia,

los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certificamos que no nos encontramos obligados a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje, en cumplimiento de lo expresado, en la Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 114-1 del estatuto del estatuto tributario por encontrarnos exonerados de los aportes al SENA y al ICBF al no contar con trabajadores con salarios superiores a 10 SMMLV. Cabe aclarar, que cuando estas condiciones cambien, y de estar obligados a realizar dichos aportes, nuestra empresa dará cumplimiento a esta y todas las normas que en derecho aplique tal como es nuestro compromiso.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 20 de septiembre de 2023, desde el 20 de septiembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Relación de Pagos del Contrato

El día 30 de enero de 2024 Osvaldo Reyes Padilla expidió el certificado de desembolsos del contrato No.CO1- PCCNTR-5395197-2023 que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
172023	1528623	481379523	2023-12-28	97.449.500,00	6.188.044,00	91.261.456,00

172123	1528723	481379623	2023-12-28	18.515.405,00	0	18.515.405,00
TOTALES				**$115.964.905,00**	**$6.188.044,00**	**$109.776.861,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$116.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$115.964.905
VALOR EJECUTADO	$115.964.905
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	$35,095

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1.REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Mildred Mercedes Beltran Medina
Supervisor de Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviacion

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión.
e. Certificado de recibo a satisfacción.
f. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Barranquilla, 20 septiembre de 2023

PARA:	Mildred Mercedes Beltran Medina
DE:	**Hernando Luis Estarita Tapias**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1-PCCNTR-5395197-2023	GD GROUP S.A.S	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN VIGENCIA 2023.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor del contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto

suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

NOTA: Se designan como apoyo en la verificación en el cumplimiento de los aspectos ambientales y de SST a las siguientes profesionales:

Mónica Castro Lemus – Aspectos Ambientales
Elizabeth Rúa Ordoñez – Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2023.09.21 10:11:59 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación

ACTA DE INICIO No. 002-2023

CONTRATO No:	CO1-PCCNTR-5395197-2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAS Y/O SUMNISTROS
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN VIGENCIA 2023.
VALOR:	$116.000.000
CONTRATISTA:	GD GROUP S.A.S.
NIT:	901165045-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS
SUPERVISOR DESIGNADO:	MILDRED MERCEDES BELTRAN MEDINA
PLAZO:	4 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA INDUSTRIAL CALLE 30 No. 3E-164

En la ciudad de Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2023, entre los suscritos Hernando Luis Estarita Tapias, identificado con la cédula de ciudadanía N°.72.001.906, Expedida en Barranquilla, en calidad de Subdirector (e) del Centro Industrial y de Aviación Barranquilla Regional Atlántico y Mildred Mercedes Beltran Medina, identificada con la cedula de ciudadanía No.32.865.021 expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisora por el SENA, y por la otra parte Francisco Arturo Quintero Casas, identificado con cédula de ciudadanía No.71.737.866 Expedida en Medellín, en calidad de representante legal de la Empresa GD GROUP S.A.S, Identificada con NIT.901.165.045-8 hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No.CO1-PCCNTR-5395197-2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP 754323 de fecha 20/09/2023

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 21/09/2023

Fecha de inicio: Fecha 21/09/2023

Fecha de Terminación: Fecha 16/12/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Proveer los elementos o materiales solicitados en el proceso y definidos en el contrato.
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, 7 con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. Proveer los bienes, productos, elementos y/o materiales según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
15. Todos los elementos o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
16. Reemplazar los elementos o materiales que resulten defectuosos, de mala calidad, sin costo alguno para el SENA.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
18. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
19. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
20. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Entregar los elementos o materiales en el sitio designado por la entidad.

20. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal 8 funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el laboratorio por los bienes defectuosos.
21. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
22. Entregar los bienes o materiales contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y aplicación. 24. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
23. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
25. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
26. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere con el supervisor o interventor del mismo.
27. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
28. Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
29. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
30. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales.
31. Dar cumplimiento a la normatividad que rige para mantener el protocolo de seguridad y protección efectos Covid-19
32. Suministrar los materiales de excelente calidad.
33. Soportar garantía a los materiales de formación de mínimo seis (6) meses
34. Según necesidad general se estimó un presupuesto superior al recurso disponible por el centro y es facultad del supervisor del contrato determinar las 9 cantidades de las unidades a solicitar en la ejecución del contrato según los requerimientos o mantenimientos priorizados, es por esto que el contratista se obliga a suministrar las cantidades requeridas en la ejecución por parte del supervisor las cuales pueden superar las necesidades plasmadas inicialmente y realizar entregas solo hasta el presupuesto disponible.

35. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Firmado digitalmente por HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
Fecha: 2023.09.26 14:47:58 -05'00'

Hernando Luis Estarita Tapias
Subdirector (e) de Centro Industrial y de Aviación

Francisco Arturo Quintero Casas
Representante Legal

Mildred Mercedes Beltran Medina
Supervisora del Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

	Versión: 06
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	14/12/2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	BARRANQUILLA
COD REGIONAL:	8	**REGIONAL**	ATLANTICO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION		
COD CENTRO DE COSTO:	9208		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1- PCCNTR-5395197-2023	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	20/09/2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GD GROUP S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901165045-8		
VALOR TOTAL:	115.964.905		
FECHA DE VENCIMIENTO:			

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION VIGENCIA 2023.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 1,256

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, FUERON ENTREGADOS EN EL ALMACEN Y CUMPLEN CON LAS ESPEIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	MILDRED MERCEDES BELTRAN MEDINA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	32865021		
CORREO INSTITUCIONAL	mmbeltranm@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADORA ACADEMICA	**N° DE CONTACTO**	3157058559

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Los Suscritos **Francisco Arturo Quintero Casas,**identificado con cédula de ciudadanía No. **71.737.866** de Barranquilla, en mi condición de Representante Legal y Carlos Andrés Peralta Tejada identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.759.583** de Barranquilla y tarjeta profesional No **311960-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público, certificamos que la sociedad **GD GROUP SAS**, identificada con **NIT. 901.165.045-8**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certificamos que no nos encontramos obligados a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje, en cumplimiento de lo expresado, en la Ley 1819 de 2016 que adicionó el artículo 114-1 del estatuto del estatuto tributario por encontrarnos exonerados de los aportes al SENA y al ICBF al no contar con trabajadores con salarios superiores a 10 SMMLV.

Cabe aclarar, que cuando estas condiciones cambien, y de estar obligados a realizar dichos aportes, nuestra empresa dará cumplimiento a esta y todas las normas que en derecho aplique tal como es nuestro compromiso.

La presente se expide a los 13 días del mes de septiembre de 2023, en Barranquilla.

Se firma según el caso por:

Atentamente,

Carlos Peralta

Carlos Andrés Peralta Tejada
Contador

Firma_____
Francisco Arturo Quintero Casas
Representante legal
CC. 71.737.866 de Barranquilla
GD GROUP SAS NIT: 901.165.045-8
DIRECCION: Cra54 No. 72 - 142 Piso 11
Correo: Gerencia@gdgroup.com.co







PROCESO DE LICITACION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E41044 1F8243 6AA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANDRES PERALTA TEJADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045759583 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 311960-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHoreyes	OSVALDO ENRIQUE REYES PADILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-008-920810	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-4:29 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-008-920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO	**Número de Compromiso:**	754323	**Valor Total:**	115.964.905,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901165045	**Tercero:**		GD GROUP SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5395197	**Fecha:**		20/09/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	RP-MATERIALES FORMACION: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION QUE SE REQUIEREN PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN VIGENCIA 2023.ONBASE 023138						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-27	172023	97.449.500,00	0,00	1528623		481379523	2023-12-28	97.449.500,00	6.188.044,00	91.261.456,00	44297442446	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 54	13-01-01-DT	
2023-12-27	172123	18.515.405,00	18.515.405,00	1528723		481379623	2023-12-28	18.515.405,00	0,00	18.515.405,00	44297442446	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 54	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas